

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
FAM-	/2025
BOCyL	
<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS DESALOJADAS DE LAS VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL VERANO DE 2025.

En el verano de 2025, Castilla y León fue una de las Comunidades de España más afectada por los numerosos incendios forestales. Ante esta situación extraordinaria y excepcional, en cumplimiento de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León era obligación de la Junta de Castilla y León poner en marcha una acción coordinada de atención a las personas, empresas e instituciones que hayan sufrido daños personales, materiales, económicos, sociales o de cualquier otra índole, realizando actuaciones encaminadas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales.

En este sentido, se publicó el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025 (BOCyL de 21 de agosto). En dicho acuerdo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se encuentran las ayudas directas a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios.

Conforme a lo establecido en el punto segundo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la determinación del listado de localidades afectadas por dichos incendios le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al ser la competente en materia de protección civil. Mediante el presente acuerdo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está ejecutando las medidas que tienen por objeto el apoyo a las familias afectadas.

Trámítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO	DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La subvención objeto de la presente autorización se justifica por razones de interés social y humanitario al tratarse de una situación extraordinaria y excepcional que afecta, no solo a importantes masas forestales con alto valor ecológico, sino también a las familias residentes en localidades de Castilla y León, principalmente en el medio rural, que han sido desalojadas por los incendios.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, estableció en su anexo I los términos previstos para su concesión. El presente acuerdo tiene la misma finalidad y, por tanto, resulta de aplicación lo establecido en el mencionado anexo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de
adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, de quinientos euros (500 €) cada una, por un importe total de noventa y cuatro mil euros (94.000 €), con cargo a la aplicación 09.21.231B06.4805H.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para el 2025, a los beneficiarios incluidos en el anexo, en los términos previstos en el anexo I del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Valladolid,

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alfonso Fernández Mañueco

María Isabel Blanco Llamas

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
SEGUNDO	ALCALDE	SANCHEZ
MARIA ENCARNACION	ALFONSO	MARTIN
ALFONSO M	ALMANZA	CRESPO
MANUEL	ALONSO	ALONSO
MARIA DE LOS ANGELES	ALONSO	ALONSO
EVA	ALONSO	ALVAREZ
LUIS ANTONIO	ALONSO	ARCE
M ^a JESÚS	ALONSO	GARCIA
JESUS	ALONSO	IZQUIERDO
SOLEDAD	ALONSO	PRADA
JOSÉ JACINTO	ALONSO	PRIETO
DIAMANTINO	ALONSO	RODRIGUEZ
LONGINA	ALVAREZ	DIEZ
MIGUEL	ALVAREZ	OVIEDO
HERIBERTO	ALVAREZ	RODRIGUEZ
BENJAMÍN	ÁLVAREZ	GARCÍA
LUZ	AMIGO	RUBIO
GUILLERMO	ANDRES	RIO
JAVIER	ANICETO	GAVELA ARANGO
SECUNDINO	ANTON	PEREZ
AURORA	APARICIO	CARBAJO
LORENZO	APARICIO	CIFUENTES
DAVID	ARIAS	FERNANDEZ
MARTA	ARTEAGA	MARTIN
M ^a ESTHER	ASTORGA	CHARRO
DAVID	AVELLANEDA	POMBO
ALFREDO ANTONIO	BALBOA	FRANGANILLO
JOSE	BALLESTEROS	PESQUERO
ANDRES	BARRIO	FERRERO
MARICARMEN	BARRIO	MONTERO
MARIA CARMEN	BAYO	BAYO
MANUEL	BENITEZ	MORAN
LUCITA	BLANCO	ARIAS
FRANCISCO	BLANCO	BRUÑA
DOMINGO	BOLERO	RODRIGUEZ
BASILIA	BUSTILLO	MARTINEZ
FELIPE	CABALLERO	GALLEGO

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
ALFONSO	CABELLO	CRESPIN
MARGARITA	CACHÓN	MARTÍNEZ
ISABEL	CALVO	FERNANDEZ
VICENTE	CAMPO	CRESPO
AMADOR	CAMPO	FERNANDEZ
DOLORES	CARBALLO	BALLESTEROS
ANGEL	CARRACEDO	CARRACEDO
JOSE	CARRACEDO	MARTINEZ
FABIAN	CASADO	CASADO
MARCOS	CASADO	FERNANDEZ
VALENTINA	CASAS	SANCHEZ
BONIFACÍA MANUELA	CASAS	TURIENZO
ANGEL	CEMBELLÍN	GARCIA
MARIA ANGELES	CENADOR	TURRADO
MARÍA ROSARIO	CHANA	GÓMEZ
FRANCISCO	CIFUENTES	ESCUREDO
ANDRÉS	COELLO	COELLO
LUCAS	CORRALES	CARRACEDO
ENRIQUE RAMON	COSTALES	SANCHEZ
PURIFICACIÓN	DE LA FUENTE	ALIJA
AURORA	DE LA FUENTE	FERNANDEZ
ESTEBAN	DE LAS HERAS	RODRÍGUEZ
BERNARDO	DEL RÍO	PÉREZ
CARMEN	ESPADA	AMIGO
TORIBIO	ESPADA	VEGA
SEVERINA	FALAGÁN	LOBATO
MANUEL	FERNANDEZ	FERNANDEZ
ABEL	FERNANDEZ	GONZALEZ
INOCENCIO	FERNANDEZ	ROJO
ESPERANZA	FERNANDEZ	SANZ
MATÍAS	FERNÁNDEZ	BARRIGÓN
MARÍA PILAR	FERNÁNDEZ	CALVO
ELENA	FERNÁNDEZ	GARCÍA
MÁXIMO VICTORIO	FERNÁNDEZ	MEDINA
ELENA PILAR	FERNÁNDEZ	MERILLAS
GREGORIA	FERRERAS	ANDRES
ISABEL	FERRERAS	FERNANDEZ
MARIA CARMEN	FRAILE	DIEZ

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
CAYETANO	GALLEGO	RAMOS
ARGENTINA	GALLEGO	VEGA
JUAN CARLOS	GARCIA	DIEZ
LAUREANO	GARCIA	VIDAL
MIGUEL	GARCÍA	CRiado
CLARISA	GARCÍA	HERROSO
ALBERTO	GIL	LOPEZ
SHEILA	GOMIS	PIÑA
ROSA	GONZALES	RAMÓN
OSCAR LUIS	GONZALEZ	CUADRADO
ISAIAS	GONZALEZ	CUEVAS
Mª DEL ROSARIO	GONZALEZ	GARCIA
ESTHER	GONZALEZ	MARTIN
ALFONSO	GONZÁLEZ	CADIerno
MARGARITA	GORDON	GARCÍA
MODESTO	GRANJA	ALVAREZ
MANUEL	GUZMAN	SOTILLO
JOSÉ MANUEL	GUZMÁN	RODRÍGUEZ
MARÍA DEL PILAR	HERMO	FERNANDEZ
JUAN CARLOS	IBAÑEZ	FERNANDEZ
ALVARO	JIMENEZ	ALONSO
VANESA	LAGO	RAMÓN
MARIA FELICITAS	LAMELAS	PEREZ
ISABEL	LERA	VILLAR
JUANA	LOBATO	APARICIO
JOAQUIN	LOBATO	DÍEZ
MARIA DEL CARMEN	LOBATO	NUÑEZ
BRIGIDA	LOPEZ	RODRIGUEZ
OLGA	LOPEZ	RODRIGUEZ
JOSEFA	LOPEZ	ROMAN
ANTONIO	LÓPEZ	ROMÁN
JESÚS	LÓPEZ	TORRADO
ESTEBAN MIGUEL	LOZANO	DIEZ
ROSA MARIA	LOZANO	MORÁN
MARIA BEGOÑA	MAGDALENA	GARCIA
JOSE MIGUEL	MARGUSINO	APARICIO
JOSE MANUEL	MARQUEZ	LUIS
JESUS	MARTINEZ	CENTENO

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
PILAR	MARTINEZ	IGLESIAS
ADRIAN	MARTINEZ	LOPEZ
LUCIANO	MARTINEZ	VECINO
MARIA ANTONIA	MARTINEZ	ZAPATERO
MARIA ISABEL	MARTÍNEZ	CASTRO
JOSÉ VICENTE	MARTÍNEZ	PÉREZ
JOSE ALFREDO	MILANO	RAMOS
ROBERTO	MILANO	RAMOS
M ^a PAZ	MONTOTO	FERNANDEZ
JOSE LUIS	MORAN	ZAPATERO
LEONCIO	MURCIEGO	VIDAL
DOLORES	NAVARRO	SUELDIA
OSCAR	NEIRA	FEITO
CECÍLIA	NIETO	PERANDONES
DIEGO	OSORIO	LOBO
MARIA	OSORIO	LOPEZ
DANIEL	PANIZO	BLANCO
MARIA ISABEL	PANIZO	PANIZO
JUAN LUIS	PARDO	SUÁREZ
FAUSTINA	PASCUAL	SILVA
GUADALUPE	PASTOR	GONZALEZ
ANGELES ELENA	PEDRERO	
JAVIER	PENELAS	RUBIO
VICTORINA	PEÑÍN	GORDÓN
RODRIGO	PEREZ	GARCIA
TERESA	PEREZ	HERRERO
JUANA	PEREZ	MARTIN
TERESA	PEREZ	MARTINEZ
DOMINGO	PLACIN	CARRACEDO
CARMEN	POMBO	JIMENEZ
ESPERANZA	POMBO	SOBREDO
ANGELES	POMEZ	GARCIA
ROSA	PRIETO	MANJON
AURELIO	PRIETO	RAMOS
AGUSTIN	PUENTE	PARRA
ADELA	RABANAL	GARCIA
MANUELA	RABANEDO	SÍMON
CLAUDIO	RAMOS	DOMINGUEZ

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
MIGUEL	RATON	RODRIGUEZ
SERAFINA	RATÓN	ANDRES
TOMÁS	RIO	PEREZ
SARA	ROBLED0	MARTINEZ
PALMIRA	RODRIGUEZ	BAO
Mª ANGELES	RODRIGUEZ	LÓPEZ
ANTONIA	RODRÍGUEZ	ORTIZ
FAUSTINO	RODRÍGUEZ	PEREZ
JULIO	RUBIO	ÁLVAREZ
LAURENTINO	RUBIO	RUBIO
FÉLIX	SALAZAR	SALAZAR
CANDELINA	SAN ROMÁN	SOTILLO
JOSÉ MARÍA	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ
FELISA	SÁNCHEZ	TEMBLADOR
ANTONIO	SANJUAN	GONZALEZ
BEGOÑA	SANTAMARÍA	GARCÍA
JOSE A.	SANTIN	LÓPEZ
POLICARPA	SANTOS	VILLAR
Mª CARMEN	SERRANO	GARCÍA
PEDRO	SIERRA	PRADA
MARIA ROSA	SUÁREZ	GARCÍA
JUSTO	TERRADO	RODRÍGUEZ
MARIA	TOMAS	TOMAS
FULGENCIA	TORRES	MARTÍNEZ
JOSE MANUEL	TRAVESI	FALAGÁN
JOSEFA	TRUITIN	RODRIGUEZ
AGUSTINA	TURRADO	FERNÁNDEZ
LIDIA	VALLE	CADORNIGA
ELISA	VEGA	BARRIO
CELIA	VEGA	ESTRADA
INES	VEGA	GONZALEZ
MANUELA	VIDAL	VALLINAS
LAUREANA	VIDALES	MARTÍNEZ
MARÍA MILAGROS	VILLACORTA	DIEZ
LICINIA	VILLALIBRE	BRASA
JOSE ANTONIO	VILLAR	PEREZ
JOSÉ ANTONIO	VIÑAMBRES	PANIZO